



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre diez (10) de dos mil diecinueve (2019).

RADICACIÓN:	410013110003-2020-00002-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DALILA ROJAS CUELLAR
DEMANDADO:	FREDY ORLANDO REYES AYALA

Respecto del escrito y lo anexos remitidos por el abogado JUAN DE JESUS TORRA HERNANDEZ, apoderado judicial de la parte pasiva, se tienen cuenta para los fines legales pertinentes y se ponen en conocimiento de la parte actora para lo que estime conveniente.

Ahora, el despacho fijara fecha para escuchar a las partes en audiencia de conciliación que se realizará virtualmente, tal como se ha privilegiado por el Decreto 806 de 2020. Para esto, se requiere de la máxima colaboración de los sujetos procesales y sus apoderados judiciales.

Para tal efecto se señala el **día diecinueve (19) del mes de noviembre del presente año, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**

La audiencia se realizará virtualmente por la PLATAFORMA TEAMS, por secretaria comuníquese previamente el link de la conexión.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

Fmp